

Se constata que el derecho en Colombia debe ser estudiado desde una perspectiva interdisciplinaria y crítica. En esta vía, nuestra revista se suma a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la misión de hacer buena docencia, fomentar la investigación y transmitir sus productos académicos a la comunidad nacional e internacional desde la perspectiva de crear conocimiento y darlo a conocer por medio del acceso abierto (Open Acces) como una forma de hacer academia y poner en práctica procesos de enseñanza-aprendizaje con mentalidad de desarrollo científico.

El conocimiento, así concebido, debe ser producto de una investigación científica que procure el logro de, no solo atenerse al modelo tradicional de la “profesionalización”, sino el de adoptar un modelo de universidad que produzca constantemente conocimientos basándose en la percepción y enfoque científico de la realidad, con miras y propósitos de ser cada vez más útil a la sociedad colombiana y universal.

La investigación no es dinero mal gastado, es una inversión que debe producir conocimiento específico y procurar dar soluciones a los numerosos problemas sociales de Colombia, de la subregión y, por qué no, del mundo.

La pandemia de CV-19 ha traído grandes calamidades que exigen profundos cambios en lo económico, lo social, y lo cultural, lo que exigirá a la educación nuevos retos, desafíos y actividades tendientes a la innovación en la creatividad en bien de la sociedad.

Es por esta razón que a nuestros autores, pares y comités les pedimos que sus conocimientos sean integrados a la acción por medio de una docencia que libere al estudiante a fin de llevarlo a la creación propia.

Docencia, investigación y servicio al bien común deben ser entonces los propósitos que sirvan a la transformación de la sociedad mediante procesos interactivos y dialécticos en los que intervengan la Universidad, la Facultad, los docentes, los grupos investigadores y la sociedad en general, todos guiados por la actividad de examinar, inquirir, explorar, buscar y rastrear pensando, conceptualizando, concibiendo y entregando productos que hagan mejor a la sociedad.

La realidad colombiana es agonística y de graves conflictos, lo que exige la aplicación de un método adecuado para el desarrollo de procedimientos reflexivos, sistemáticos y críticos, siempre bajo un control que permita interpretar los hechos y fenómenos de, por ejemplo, violencia, pobreza, narcotráfico y corrupción, bajo los criterios de una investigación que sea formativa, con vocación de aplicada y sentido estricto que genere conocimientos nuevos que hagan avanzar mucho más el conocimiento y la investigación institucional de la universidad.

Los tipos de investigación que se promueven en MISIÓN JURÍDICA son la búsqueda documental disciplinaria o epistemológica, la investigación cuantitativa y la cualitativa, las pesquisas históricas, las aproximaciones descriptiva, explicativa, etnográfica-participativa, el estudio de casos, la investigación de planeación, la decisoria, la comunitaria o social. Todo resumido en docencia, investigación y entrega de productos a la comunidad del saber y a la sociedad. De todo esto debe resultar una mejor enseñanza, actualizada y productiva por medio de libros y artículos de calidad académica y el desarrollo de investigaciones que entreguen productos de calidad que, sobre todo, le sirvan a la comunidad.

Sintonizar la revista Misión Jurídica con la Facultad exige que esta defina los campos de investigación y la prioridad investigativa, suministre los recursos necesarios, califique académicamente a los

investigadores, forme y estimule a grupos y líneas de investigación, preserve los grupos de investigación existentes y sus investigadores, valore económicamente el tiempo de dedicación a la investigación, haga un intercambio de pares nacionales con pares internacionales, aumente la calidad de la producción a fin de aumentar una citación nacional e internacional que permita mejorar los grados de la indexación, premie los logros por investigación, fomente la interdisciplinariedad en las investigaciones y reconozca la producción. Todo esto, sumado, debe contribuir a la creación de una cultura de la investigación que obedezca al cumplimiento de políticas articuladas con la realidad social, a una correcta determinación de las líneas y proyectos de investigación, el estímulo a la formación y afianzamiento de una cultura investigativa.

La globalización le exige a la universidad actual prospectiva, planeación y sentido de futuro sobre lo que está por venir a fin de contribuir al logro de construir socialmente la nueva universidad. Para ello se necesita el concurso de diversas disciplinas y departamentos siendo uno de ellos necesariamente la Facultad de Derecho y sus aportes de ciencia social jurídica con conciencia de futuro y espíritu de superación del ser para llegar a ser eficiente, académica, investigadora y agente de un cambio sin quimera. Una universidad con conocimiento del pasado y del presente, imaginación y voluntad de logro frente a los nuevos escenarios de la complejidad de una globalización, hoy acentuada de manera dramática por la pandemia del llamado Covid-19.

Para nuestra revista el Derecho es un fenómeno social y político importante, porque sin él, sería imposible o muy difícil organizar una realidad social, compleja, diversa y sometida a múltiples conflictos. Para una sociedad de estas características se necesita un derecho fuerte, pero ante todo justo y que sea capaz de disminuir distanciamientos sociales que hacen de nuestra sociedad una de las más desiguales del mundo. No debe ser entonces nuestro derecho instrumento de dominación política de un régimen que caiga en la exclusión y la injusticia sino un derecho fuerte y justo que impida la dominación política de sectores ajenos al bien común y que haga respetar las esferas de pluralismo jurídico y derecho alternativo que están reconocidas en el texto constitucional, en aras del logro del reforzamiento dentro de la legalidad constitucional de movimientos indígenas y campesinos de la Colombia profunda, vernácula y con numerosas acreencias frente al derecho “oficial”.

Entonces, el derecho es concebido por esta revista como un fenómeno social fundamental que exige visiones críticas y aunadas de investigadores de diversas corrientes, escuelas y visiones, que aporten mayores y serias reflexiones sobre las características fundamentales de su inmersión en la sociedad. Se hace necesario, está claro, un diálogo entre nuestros autores, lectores y el personal de arbitraje de los artículos para que la producción académica vaya creando lazos, redes de intercambio de investigaciones, críticas constructivas en un diálogo plural, abierto y enriquecedor para hacer frente a una realidad social, cuya complejidad no admite, hoy en, día posiciones excluyentes de saberes prepotentes.

La revista Misión Jurídica propende por una cultura jurídica que haga enfoques interdisciplinarios sobre el fenómeno social “derecho” en sus diferentes ramas y aristas: la teoría jurídica; los derechos humanos; la justicia; los estudios sobre estructura y dinámica constitucional; lo judicial; el pluralismo jurídico y el derecho alternativo; las relaciones derecho-economía y la globalización en sus diferentes aspectos. En esta vía, solicita de los autores un enfoque pluridisciplinario con espíritu crítico y conexión con las diferentes culturas y familias jurídicas privilegiando la investigación, la enseñanza crítica y un debate pluralista que cree el ambiente propiciatorio para que la comunidad activa de pares académicos especializados ayuden, de consuno, a presentar estudios con gran rigor científico, interdisciplinariedad y perspectiva crítica. Esto con la certeza que la reflexión colectiva nutre el diálogo entre los investigadores sin barreras de fronteras, ni especializaciones unidimensionales en extremo que hagan perder el bosque.

Es decir, se propone una superación del formalismo jurídico mediante la puesta en marcha de la indagación de las conexiones entre la sociedad y el mundo de las normas, pero no solo las jurídicas. Se les pide procurar que la riqueza del hecho social total privilegie la conexión de las diferentes ópticas de las ciencias sociales, cuales la filosofía, la economía la antropología, la sociología general, política y jurídica, la ciencia política y tantas otras ciencias que son indispensables para comprender la complejidad del mundo de lo social.

Esta imbricación, entrecruzamiento y traspaso de fronteras disciplinarias debe llevar a críticas muy reflexivas sobre la necesidad de proponer nuevas formas de pensar que privilegien -en su pluralidad-, la consolidación de valores de inclusión social y la construcción de una disciplina que dé cuenta de la complejidad de los fenómenos socio jurídicos relativos a las múltiples formas de lo jurídico, de la aceptación o no de valores, de la ineficacia de las normas formales y la construcción paralela de otras normativas, del reformismo legal sin consecuencias reales en el seno de la sociedad.

Naturalmente el examen empírico y la reflexión teórica son necesarias en todas las ciencias y el derecho, aun visto como arte, no podría soslayar esta combinación de aproximaciones para poder superar el formalismo jurídico y la reducción del derecho a un positivismo, si no estéril, sí alejado del pluralismo social y normativo.

El enfoque multidisciplinario debe tener muy en cuenta los actores del entramado jurídico, las bazas, intereses y privilegios en disputa, los factores espaciales y geográficos, los encuentros y desencuentros de los campos jurídicos estatales y no estatales, la práctica social cotidiana, la visión tradicional y unidimensional del desarrollo económico y jurídico. Siempre teniendo en cuenta las variables históricas, políticas, económicas, culturales, sociales y filosóficas. pero, también la polarización entre las clases sociales y las élites al interior de un país que, como Colombia, debe luchar contra el parroquialismo y cierto eurocentrismo que solo le trae trasplantes de normativas que producen clash, en especial por la importación sin crítica ni adaptación al contexto de normas del Common Law a nuestro mundo de tradición románico-germánica.

Mucho cuidado exige estar atentos a fenómenos de autoritarismo, Estado fuerte para la represión, al caudillismo, al voluntarismo político, al populismo, a la desobediencia y el engaño a las autoridades, el desacato velado a las normativas, el padrino, el clientelismo de corte colonial de “se obedece pero no se cumple”, la desconfianza cerval a las normativas y los poderes legítimos del Estado, el reformismo puramente simbólico sin reales efectos en la sociedad y sus estructuras y dinámicas que solo traen un caos normativo y debilidad estructural del Estado.

La excepción jurídica, los estados de excepción, la impotencia de la autoridad para hacer valer las normas, el arreglo con “mordida”, la coima, el CVY y otras formas de arreglo por fuera de la ley como una cultura del incumplimiento de la ley, la aplicación de la norma de manera distinta a diferentes grupos e individuos, la incertidumbre jurídica, el cuestionamiento armado del sistema, la desconexión entre los planos local, nacional y regional, las presiones externas de las empresas transnacionales con sus códigos de conducta que terminan desconociendo las leyes nacionales, los dineros y violencias del narcotráfico, la narcotización de la cultura, la política y la economía, la disfunción del sistema judicial y penitenciario.

Misión Jurídica privilegia el estudio de las relaciones entre derecho y realidad social, las brechas entre el derecho escrito y la su aplicación que permitan luchar contra la ineficacia instrumental del derecho en su práctica institucional.

En ese sentido ponemos a disposición de la comunidad académica el presente número que reúne investigadores de altísimas calidades académicas, provenientes de Holanda, Túnez, Portugal, Inglaterra, Irán, España, México, Argentina, Brasil, Perú, Ecuador y, por supuesto, Colombia. Artículos que enfocados en temas actuales y de interés abordan áreas del derecho administrativo, de familia, internacional público y privado, constitucional, penal, así como filosofía del derecho y libertad religiosa.

El aporte de tantos académicos prestigiosos, provenientes de tan distintos lugares del mundo, nos muestra que vamos por el camino correcto, pues su confianza y reconocimiento de Misión Jurídica como el mejor medio para llevar a la comunidad científica sus investigaciones nos lo demuestran. Igualmente, el crecimiento constante de nuestra citación, respetando las buenas prácticas editoriales, nos demuestran que se puede hacer ciencia, con conciencia, paciencia y, sobre todo, decencia.

Damos un especial y cálido saludo a la nueva rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la Dra. María Ruth Hernández Martínez, magíster en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional, especialista en Gerencia Pública y Control Fiscal de la Universidad del Rosario y Administradora de Empresas de la Universidad de La Salle. Sus más de veinte años de

experiencia en el sector público y privado, le han permitido adquirir gran experiencia en el desarrollo de la educación superior en Colombia.

Su trayectoria como rectora y vicerrectora de universidades públicas y privadas, así como su gestión académica y administrativa de las instituciones de educación departamental, cuando se desempeñó como Secretaria de Educación de Cundinamarca, además de su papel como miembro ante juntas directivas, consejos departamentales y presidente delegada ante el Consejo de ACIEM, la hacen una persona más que preparada para un cargo de tanta importancia.

La Dra. María Ruth Hernández Martínez conoce a bien nuestra universidad. Su experiencia como vicerrectora administrativa de Unicolmayor garantiza que sabe de las necesidades de nuestra alma mater y conoce de sobremano del manejo y procedimientos adecuados para llevar a cabo plan rectoral.

Al estudiar a fondo la propuesta que ha presentado para su administración, se observa que ha hecho una lectura adecuada del momento actual de la institución y sus metas, por lo demás ambiciosas, son respaldadas por un serio estudio de las reformas y proyecciones que el momento actual, teniendo en cuenta con especial atención la pandemia y los retos que propone para la educación superior, exigen a una rectora de cuya gestión dependerá el porvenir de Unicolmayor en medio de una situación de incertidumbre como la que ha traído el COVID 19.

Por lo tanto, auguramos grandes avances para la universidad en todas las áreas, especialmente en la investigación académica, donde la revista Misión Jurídica juega un papel fundamental por la relevancia nacional e internacional que ha adquirido; esto, gracias a la comunidad de investigadores que, en todo el mundo, reconocen su calidad y contribuyen con su esfuerzo a su mejoramiento constante.

Sabemos que, con su apoyo, Misión Jurídica seguirá creciendo y será fortalecida por un compromiso institucional a fondo para aumentar su proyección nacional e internacional. La visión y claridad que la Dra. María Ruth Hernández Martínez ha propuesto en su plan rectoral, su formación académica para el manejo de lo público desde los más altos estándares de moralidad y eficacia, así como su amplia experiencia en el campo de la educación superior, nos dan la plena certeza de que Unicolmayor está en buenas, muy buenas, manos.

Orlando Solano Bárcenas

Editor